



## CONVOCATORIA PARA CURSAR 8 O MÁS ASIGNATURAS SEMESTRE 2025-II

### Consideraciones:

**Plan D2017:** Solo podrán hacerlo estudiantes que cursen de 8° a 9° semestre.

**Plan D2022:** Solo podrán hacerlo estudiantes que cursen 3° a 7° semestre.

1. Los criterios a considerar serán: promedio mínimo de 8.5, sin NAs en su historial y sin materias adeudadas.
2. La autorización estará sujeta a los espacios disponibles en el grupo solicitado.
3. El escrito estará dirigido al H. Consejo Académico de la Facultad y contendrá: nombre completo comenzando por apellidos, expediente, teléfono y correo de contacto; exposición de motivos; nombre de la asignatura o asignaturas a cursar, número de grupo, horario y docente; debidamente firmada en tinta azul.
4. Deberá enviarse al correo electrónico: [consejo.derecho@uaq.edu.mx](mailto:consejo.derecho@uaq.edu.mx)
5. El periodo de recepción de solicitudes será del **23 al 28 de julio**. No procederán las solicitudes presentadas fuera del plazo.
6. En la sesión ordinaria del Consejo Académico se integrará una comisión que revisará las solicitudes.
7. Los resultados se harán de conocimiento del solicitante el miércoles 30 de julio.

*Indicaciones publicadas el día martes 22 de julio de 2025, en los canales oficiales de comunicación de la Facultad de Derecho.*

**Atentamente,  
“Justicia y Derecho, Espíritu de mi Pueblo”**

**Secretaría Académica  
Facultad de Derecho**